

Seguridad Privada en las cárceles

✓ Los policías que trabajan en las mismas, están desinformados.

Se están recibiendo informaciones ajenas al Cuerpo Nacional de Policía sobre la implantación de vigilantes de seguridad en las cárceles, generando gran inquietud entre los policías que en ellas cumplen sus funciones. Este Sindicato ha solicitado en reiteradas ocasiones una reunión monográfica sobre dicho asunto, además de haber remitido varios escritos solicitando información.

Existen contradicciones dentro del Cuerpo Nacional de Policía sobre cuál es el papel que van a desempeñar los policías en las cárceles, y parecen estar mejor informados las empresas de seguridad privada que los propios mandos policiales.

Las funciones de los vigilantes privados están definidas en la Ley de Seguridad Privada, y no suplen el trabajo policial. Desde el Sindicato Unificado de Policía no compartimos la reducción de efectivos policiales en las cárceles. Podría resultar peligroso un incidente que necesitase una intervención rápida de los policías y no se pudiese realizar por falta de personal.



Hemos reiterado a la Dirección General la necesidad de mantener una reunión monográfica sobre el papel que los policías tienen y tendrán en las cárceles, así como de qué manera afectará a los policías la implantación de la seguridad privada. Desde el SUP solicitamos una negociación en favor de las condiciones laborales de los policías que trabajan en las cárceles españolas.

Seguiremos informando...

Madrid, 06 de octubre de 2014

Comisión Ejecutiva Nacional.